



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300320130004000
PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: DIANA CASTAÑEDA SANJUAN
DEMANDADO: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que la respuesta emitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca.

Barranquilla, 29 de julio de 2021

Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante que mediante escrito del 12 de Julio de 2021 la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca envió respuesta solicitando documentación adicional; por lo cual se pondrá en conocimiento de la parte demandada la respuesta emitida por es entidad.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. Poner en conocimiento de la parte demandada de la respuesta de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca.
2. Requerir a la parte demandante para que en el término de diez (10) días aporte la HISTORIA CLÍNICA DE PSIQUIATRÍA y electromiografía de miembros superiores tomada después de la cirugía requeridos para la práctica del dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA